

**LIBRO DE ACTAS DE
SESIONES DE
AYUNTAMIENTO
PLENO**

Sig. 48

1980



Sesión ordinaria del Ayuntamiento. Bormes del día 10 de Enero de 1920.

Pres. asistentes
 Alcalde. Presidente
 Dn Juan Brillant Jimenez
 Concejales
 Dn José Hidalgo Medina
 Dn Antonio Castillo Barrio
 D. Dolores Pinta Galindo
 Dn José A. Vega González
 Dn Antonio Blanes Lanza
 Dn Antonio Arin Anar
 Dn Francisco Sanchez Arin
 Dn José A. Zella Condote
 Dn Francisco Jurado Morera
 Dn Antonio Pastana Rodríguez
 Secretario
 Dn César Martín Arminguez

En la Villa de Bormes, siendo las veinte horas del día diez de Enero de 1920, se reunieron en el Salón de sesiones del Ayuntamiento los señores del margen, componentes de la Corporación Municipal, asistiendo los señores, Garrido Lote e Hidalgo Chillar, al efecto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Juan Brillant Jimenez, asistido de mi el Secretario Dn César Martín Arminguez, desarrollándose de la siguiente forma.

Punto primero.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Leído el borrador del acta de la Sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Punto segundo.

OFICIO DEL GOBIERNO CIVIL SOBRE DELEGACION DE FUNCIONES. - Se da lectura a escrito número 27.667, de fecha 11 de Diciembre de 1919, del Gobierno Civil, sobre sesión plenaria 16-11-19, en relación al Punto 2º referente a la delegación de funciones por el Sr. Alcalde a determinados Capitulados. Concomitantemente obra el Punto 3º participación del pueblo en las Comisiones Informativas. La Corporación queda enterada del contenido del citado escrito.

Punto tercero.

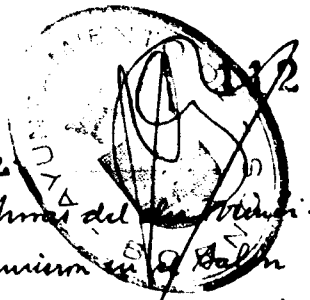
CALIFICACION PARCELA MARIMANZANO. - Examinado el expediente instruido sobre cambio calificación jurídica del terreno de confluencia de las calles Marimanzano y Blas Infante de una extensión de tres metros cuadrados.

Considerando que se ha justificado la conveniencia de declarar, para todos los efectos, parcela no utilizable el terreno espuesado de la calle Marimanzano y, consiguientemente, como bien de propios.

Considerando que el Ayuntamiento es competente para adoptar estos acuerdos en arreglo al Reglamento de Bienes, en sus artículos 7º y 8º y no habiéndose presentado tampoco reclamación ni observación de ningún género, por unanimidad, acordó: Declarar expresamente que el terreno, hoy de uso público, radicado en confluencia de calle Marimanzano y Blas Infante, de una extensión de tres metros cuadrados, de este Municipio queda desafectado legalmente de su uso y considerando desde este momento como bien de propios, para todos los efectos legales, y, consiguientemente, como parcela no utilizable ni edificable.

Quince miembros asistentes, once de los cuales legalmente componen la Corporación, por lo que el acuerdo fue aprobado con el quórum que señala el artículo 303 de

sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 25 de Enero de 1980.



Pres. asistiendo
Alcalde-Presidente
Dn Juan Brillante Jimenez
Concejales
Dn Fri Hidalgo Medina
Dn Antoni Castillo Barris
D^a Dolores Pinto Galindo
Dn Fri A. Vega Fornales
Dn Antoni Blanes Lascuola
Dn Francisco Juanes Moreno
Dn Antoni Pastoran Rodriguez
Dn Fri^o Sanchez Pim (de in-
corporó a las 20'40 horas y
se ausentó a las 21'10)
Secretario
Dn César Martín Domínguez

En la Villa de Borm, siendo las veinte horas del día veinticinco de Enero de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores del margen, componentes de la Corporación Municipal, asistiendo los señores Grande-Lots, Hidalgo Chillas, Pim Anau y Bello Candrés, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Juan Brillante Jimenez, asistido de mi el Secretario Dn César Martín Domínguez, desarrollándose de la siguiente forma.

Punto primero.-

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Leído el borrador del acta de la sesión anterior fue aprobado por unanimidad.

Punto segundo.-

DIMISION DEL CONCEJAL D^a DOLORES PINTO GALINDO.- Vista la instancia del Concejal D^a Dolores Pinto Galindo por la que propone al Pleno Municipal le sea aceptada la dimisión como Concejal de la Corporación por motivos familiares el Pleno después de breve deliberación y mediante votación secreta, aprobó por mayoría aceptar la dimisión como Concejal de D^a Dolores Pinto Galindo, del Grupo P.T.A. por cinco votos a favor, uno en contra y uno en blanco.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Junta Electoral de Zona a los efectos oportunos.

Punto tercero.-

DIMISION DEL CONCEJAL DON JOSE HIDALGO MEDINA.- Vista la instancia del Concejal Dn Fri Hidalgo Medina por la que propone al Pleno Municipal le sea aceptada la dimisión como Concejal de la Corporación por motivos familiares el Pleno después de breve deliberación y mediante votación secreta aprobó por mayoría de siete votos a favor y uno en blanco aceptar la dimisión como Concejal de esta Corporación a Dn Fri Hidalgo Medina del Grupo P.T.A.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Junta Electoral de Zona a los efectos oportunos.

Punto cuarto.-

RATIFICACION DEL ART^o 151 DE LA CONSTITUCION PARA LAS AUTONOMIAS.- Por la Presidencia se propone a la Corporación la ratificación de acuerdos anteriores sobre la iniciativa autonómica andaluza por la vía del artículo 151 de la Constitución, después de breve deliberación sobre los dos caminos establecidos por los artículos 143 y 151, se sometió al sufragio a votación siendo aprobado por mayoría, de siete votos a favor

y una abstención (del Sr. Vega), la ratificación de la vía autonómica andaluza con arreglo al artículo 151 de la Constitución.

Punto quinto.-

PROPUESTA CONTESTACION ESCRITO SOBRE EMPLEO COMUNITARIO AGRICOLA.- A cada lectura a escrito del Gobierno Civil de fecha 24-12-1979 sobre subvenciones de empleo comunitario agrícola, el Sr. Alcalde propone a la Corporación se conteste en el sentido de los acuerdos de la reunión celebrada en Villamartín el día 9 de enero actual, que fueron los siguientes:

Punto a) Ante de contestar, cada Ayuntamiento las obras que han realizado intentan que todo esto se ha hecho a pesar de la normativa del Gobierno Civil y gracias a la mínima colaboración de los Ayuntamientos después de haber todas las dificultades.

Punto b) 1.- Falta de previsión en la recepción de los fondos.

2.- Desconocimiento del presupuesto disponible para un determinado tiempo.

3.- Falta de especialización de los trabajadores para la realización de algunos trabajos.

4.- Imposibilidad de destinar parte de los fondos a otras tareas, que impide la masificación de los trabajadores en los trabajos, como consecuencia de la falta de previsión en la recepción de los fondos y de la normativa vigente.

5.- El caso administrativo que produce la imprecisión de las distintas normas burocráticas que ocurren en los días de subvenciones una dedicación total de numerosos funcionarios del Ayuntamiento, lo que conlleva una desasistencia en la atención del resto de los servicios.

6.- Imposibilidad de la dedicación del 30% de los materiales para la explotación particular de cada localidad.

Punto c) Por todo ello rechazamos las normas y entendemos que las normas que deben aplicarse tendría que ser creadas por una Comisión Provincial, cuya urgente creación exigimos, y que presidida por el Sr. Gobernador Civil integraría al I.N.E.M., Mutualidad Agraria, Diputación, Ayuntamientos, Centrales Sindicales y Organizaciones Patronales.

También entendemos que debe haber una mayor flexibilidad en la adquisición de materiales controlados por la Comisión local de base de cada localidad.

Al mismo tiempo nos ratificamos en el comunicado de fecha 17-12-79 acordado por la mayoría de los Alcaldes apuntado por el Empleo Comunitario.

La Corporación desfogó de breve deliberación acordó por mayoría, con la abstención del Sr. Vega, aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.

Punto sexto.-



CONTRATACION OBRAS ADAPTACION COLEGIO DE LA SANGRE

dicente de contratación directa para la ejecución de la obra de adaptación del antiguo edificio del Colegio de la Sangre en Centro Infantil, obra que figura en el Plan Provincial de 1979, el Ayuntamiento acordó por mayoría de seis votos a favor y dos en contra (Sres. Vega y Blancos), contratar directamente la obra con la empresa constructora Puri M.^a León Álvarez, de Alcor de la frontera por la cantidad de 7.750.000 pesetas con arreglo a los elementos del contrato aprobado por el Pleno en sesión del día 26 de octubre de 1979.

Asimismo se facultó al Sr. Alcalde para que otorgue el correspondiente contrato.
Punto septimo.-

POSIBILIDAD DE PORTAR ARMAS LA POLICIA MUNICIPAL. Por el Sr. Alcalde

se propone a la Corporación que, dada la inseguridad Ciudadana y al objeto de que la Policía Municipal pueda cumplir mas eficientemente su labor, seria conveniente que los miembros de la Policía Municipal portaran el arma reglamentaria. El Sr. Vega manifestó que está en contra y alude a la responsabilidad del mal uso que se haga del arma. Sometido el asunto a votación fue aprobada la propuesta por cinco votos a favor y tres en contra de los Sres. Vega, Castiella y Jimeno.

Punto octavo.-

FIESTA DE CARNAVAL. El Sr. Alcalde informó a la Corporación del proyecto que tiene la Comisión de festejos sobre las fiestas del Carnaval de 1980, la Corporación queda enterada.

Punto noveno.-

FESTIVAL FLAMENCO. El Presidente informó igualmente sobre las gestiones iniciales en relación al festival flamenco de 1980 que tradicionalmente se viene celebrando en esta localidad dado que los artistas tienen comprometidas muchas fechas, por lo que es conveniente gestionar con tiempo suficiente las actuaciones que se pretende programar, la Corporación queda enterada.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintinueve cuarenta y cinco horas, extendiéndose la presente acta de lo que como Ayuntamiento, certifico

- Alcalde
- Abogado Medrano
- Castiella
- Armas Peña
- Vega
- Blancos
- Jimeno Jimeno
- Parra

[Handwritten signatures and stamps]

Antonio Gallego

Jose Luis

10/10/79

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 14 de febrero de 1980.-

Ses. asistentes	En la Villa de Bormujos, siendo las veinte horas del día
Alcalde-Presidente	cuatro de febrero de mil novecientos ochenta, se reunieron en
Dn Juan Benjumea Jimenez	el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los Concejales com-
Concejales	ponentes de la Corporación que al margen se expresan
Dn Antonio Castillo Barrios	en asistencia los señores Sanchez Barin, Hidalgo Chillas, Ga-
Dn José A. Vega Gonsalves	rrido Ota y Concejales electo D. Jofre Recamales Pinto, al
Dn Francisco Jimenez Moreno	objetos de celebrar sesión ordinaria en primera, bajo la
Dn José A. Zallo Bandocho	Presidencia del Sr. Alcalde Dn Juan Benjumea Jimenez, asis-
Dn Antonio Pastora Rodriguez	tido de mi el Secretario Dn Cesar Martin Dominguez,
Dn Antonio Blanco Zarruela	desarrollándose de la siguiente forma.
Dn Antonio Rivero Serrano	Punto primero.-
Dn Antonio Galvan Pinto	Aprobación del acta anterior leído al tenor del acta
Secretario	de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.
Dn Cesar Martin Dominguez	Punto segundo.-

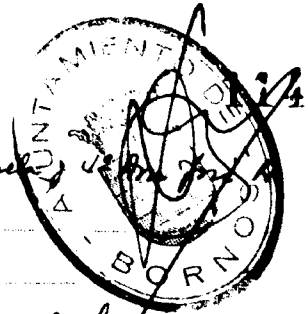
TOMA DE POSESION DE CONCEJALES ELECTOS.- Habiendo sido nombrados Concejales D. Jofre Recamales Pinto y Dn Antonio Galvan Pinto por la Junta Electoral de Zona en sustitución de los Concejales dimitidos por el Partido del Trabajo de Andalucía D. Adolfo Pinto Galindo y Dn José Hidalgo Medina, se presentó Dn Antonio Galvan Pinto quien hace entrega de la credencial y aceptó el cargo de Concejales, prestó promesa de desempeñarlo con acierto a la Ley, formando promesa de miembros de la Corporación.

No habiendo comparecido el Concejales electo D. Jofre Recamales Pinto, se da lectura a un escrito de la misma por el que renuncia a formar parte como Concejales del Ayuntamiento por razones familiares, el Pleno acepta la renuncia y acuerda comunicarlo a la Junta Electoral de Zona a los efectos legales.

Punto tercer.-

NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.- Como consecuencia de los dos vacantes de Fuentes de Alcalde producidos en virtud de la pérdida del cargo de Concejales de los Sres. Adolfo Pinto Galindo y Dn José Hidalgo Medina y aceptadas las renuncias por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 25 de enero pasado y al objeto de cubrir las expresadas vacantes de conformidad con la normativa vigente se formó, previa propuesta del Sr. Alcalde, a la elección por los Concejales de la lista de P.T.A., resultando elegidos por unanimidad Fuentes de Alcalde los Concejales Dn Antonio Galvan Pinto y Dn Antonio Blanco Zarruela. Del Sr. Alcalde determinó que el orden de su sustitución queda como sigue: 1º Fuentes de Alcalde Dn Antonio Castillo Barrios. 2º

Don Antonio Galvan Pineda, 3º Don Antonio Blanco Zamudio y
Mega Gonzalez.



Punto cuarto.

MODIFICACION DE ORDENANZAS. - Este asunto queda sobre la mesa.

Punto quinto.

RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES. - El Sr. Alcalde da cuenta a los
asistentes de que el Inventario de bienes y derechos de esta Corporación se
constan de fincas adquiridas por el Ayuntamiento a la fundación bené-
fica de Santa Catalina del Ave María de Borriana. La Corporación Municipal por
unanimidad acuerda aprobar la referida rectificación cuyo detalle es
como sigue:

I.- Bienes Inmuebles.

ALTAS.

A) Urbana

Una casa en la calle llamada número 14 antiguo y 26 moderno, conocida
por "Casa Orden". Linda por su derecha con casa de Alonso Lugo; por la izquierda
con otra de Don Juli y Doña María del Carmen Borilla y Gonzalez, y por su espalda
o fondo con el huerto llamado del Agua, propiedad del Señor Arzobispo de Vi-
dinardi. Valor ciento diez mil pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad
de Ares de la frontana, en el tomo 225, libro 28 de Borriana, folio 148 Vº, finca
1.489, inscripción 3ª. Se considera como bien patrimonial de propios destinados
a fines sociales y benéficos.

B) Rústica.

Una huerta de árboles frutales, olivera y tierra calva llamada del palmar
y vulgarmente de Orden, situada en la ribera de Borriana y de cabida de
dos hectáreas, veinte y nueve áreas y ochenta y una centiáreas, equivalentes
a siete aranzadas y tres octavas, con cara de tejares para el servicio de la
huerta, señalada con el número nueve. Linda este predio por levante y
sur, con tierras de Don Juli Moreno; por poniente con otras de los herederos
de Antonio Bot y Don Francisco Audrades; por el norte, con el huerto llamado
del agua y huerta de Don Juli Botin Armain. Valor ciento veinte mil pesetas.

Inscrito en el citado Registro, al tomo 225, libro 28 de Borriana, folio 157, finca
1.490, inscripción 10ª.

Se considera bien patrimonial de propios destinados a fines sociales y bené-
ficos.

II Bienes muebles.

Sin variaciones.

RESUMEN

I Bienes Inmuebles.

A) Urbanos.

6.367.871,78

B) Rusticos.

1.696.500,00

TOTAL INMUEBLES

8.064.371,78

II Bienes Muebles.

1.989.493,00

TOTAL ACTIVO

10.053.864,78

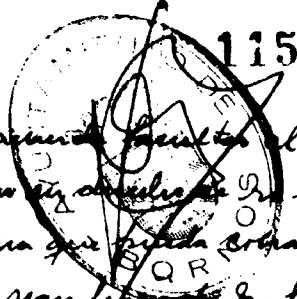
Punto Octo.-

CONTRATACION COBRADOR DEL AGUA. - Habiendo sido creada la plaza de cobrador del agua por acuerdo del Pleno de fecha 13 de junio de 1979, aunque no ha sido creada por la Dirección General de Administración, el Sr. Alcalde, dada la necesidad de prestar el servicio por parte de un contrato a los efectos del art. 25.1 de la Ley 41/1975 en régimen administrativo como cobrador del agua a Don Andrés Hincapié Amador en los haberes que legalmente le correspondan y con efectos de primera actual, acordándose por unanimidad la propuesta y facultando al Sr. Alcalde para la firma del contrato. Así como se incluye la correspondiente partida en el presupuesto ordinario de 1980.

Punto Septimo.-

CONTRATO DE ANTICIPO POR LA CAJA PROVINCIAL PARA OBRA COLEGIO LA SANGRE.

Se da lectura al contrato remitido por la Caja Provincial de Crédito Municipal, al objeto de formalizar el anticipo reintegrable concedido por la misma a este Ayuntamiento, con destino a cumplir la aportación municipal a la obra n.º 106/79 "Adaptación de edificio municipal a Centro Infantil", por un importe de un millón quinientos cincuenta mil pesetas cuyo reintegro a la citada Caja se verificará en cinco anualidades, a contar del semestre natural siguiente a la terminación de las obras. A la vista del mismo, esta Corporación Municipal acuerda por mayoría absoluta de votos a favor y una abstención, (Sr. Vega), dado que el número legal de miembros de la Corporación es de trece y los asistentes nueve, y con el quórum del artículo trescientos tres de la vigente Ley de Régimen Local, aprobando en todas y cada una de sus partes y apartes al pago del préstamo cuantas garantías y condiciones se exigen en el mismo, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, Don Juan Brillantes Jimenez para que, asistido por el Sr. Secretario, Don César Martín Domínguez, firme dicho contrato su nombre y representación de este Ayuntamiento, debiendo expedir certificación del presente acuerdo, para su remisión a la Caja Provincial de Crédito Municipal, a los efectos procedentes.



Asimismo, en relación con el citado anticipo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para otorgar poder tan amplio y bastante como el suscrito Sr. Quijano, a favor de la Diputación Provincial de Cádiz, para que pueda cobrar e ingresar en la Caja Provincial, las cantidades que le sean liquidadas por la Delegación de Hacienda, procedentes de los recargos municipales y participaciones del Ayuntamiento en los impuestos estatales. Dicho poder tendrá carácter de irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del contrato formalizado. Caso de existir, en cualquier momento, créditos concedidos al Ayuntamiento por el Banco de Crédito Local de España, la Diputación se considerará segundo acreedor, respecto al cobro de los recargos a que se refiere el citado poder. Se expedirá certificación de este acuerdo para su remisión a la Caja Provincial de Crédito Municipal, a los efectos procedentes.

Punto octavo.-

PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1980. Comunicado por la D. S. S. M. Diputación Provincial opinó por sí que fide a este Ayuntamiento relación de obras a incluir en el Plan de Obras y Servicios del año 1980, la Corporación por unanimidad acuerda solicitar se incluya en el citado Plan las siguientes obras.

- 1º.- Terminación del alumbrado público a la Zona de San Jerónimo.
- 2º.- Pavimentación y saneamiento de la Calle Fernán Caballero.

Punto noveno.-

VENTA AMBULANTE. Dado que no se cumple plenamente el acuerdo del Pleno de fecha 16 de noviembre de 1979 sobre el ejercicio de la venta ambulante los lunes y jueves de cada semana, se acordó por unanimidad se lleve a cabo el expresado acuerdo.

Punto décimo.-

SOLICITUD A OBRAS PUBLICAS CESION DEL TRAMO CARRETERA ENTRADA A BORNOS. Por la Presidencia se propuso a la Corporación que, con objeto de dotar a Bornos de una entrada amplia y digna que la belleza de la Villa merece, se solicita de Obras Públicas la cesión gratuita al Ayuntamiento del tramo de la carretera 342, Km.- Contaxera comprendido desde el cruce hasta la población, de unos 600 metros aproximadamente. La Corporación hizo suya la idea y aprobó por mayoría de ocho votos a favor y una abstención (Sr. Vega) la citada propuesta.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve quince horas, extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario, certifico.

- Hidalgo
- Castillo
- Vega
- Jurado
- Sella
- Pastrana
- Blanco
- Rivera
- Sabán

[Handwritten signatures and scribbles]

[Signature: Antonio...]

[Signature: ...]

[Signature: ...]

[Signature: ...]

[Signature: ...]

[Signature: ...]

[Signature: ...]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 15 de Marzo de 1980.

Ses. asistentes	En la Villa de Bourm, siendo las veinte horas del día quince de Marzo de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salón de sesiones del Ayuntamiento los Concejales componentes de la Corporación que al momento se expresan, no asistiendo sin excusa los señores Vega, Jurado, Sánchez River, Rivero Suarez, Hidalgo, Clillas, Ferrás Arto y Concejales electos Noldes Ferrás, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Benjamins Jimenez, asistido de omni el Secretario don César Martín Domínguez, desarrollándose de la siguiente forma.
Alcalde-Presidente	
Don Juan Benjamins Jimenez	
Concejales	
Don Antonio Castillo Barrin	
Don Antonio Sabán Piñts	
Don Antonio Blanco Carrasola	
Don Antonio Pastrana Rodríguez	
Don José A. Esteban Andrés	
Secretario	
Don César Martín Domínguez	Secretario primero.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Leído el borrador del acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Punto segundo:

TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL ELECTO. - Habiendo sido nombrado Concejales de esta Corporación don Emilio Noldes Ferrás por la Junta Electoral de Zona en sustitución de Sr. Juan Pascual Piñts de la lista correspondiente al Partido del Trabajo de Andalucía, no compareció al objeto de la toma de posesión, extenuando que se comunicará a la Junta Electoral a los efectos oportunos.

Punto tercero:

ADQUISICION DE LA RESIDENCIA "LAS PITAS". - Se da lectura a escritos

01: 615 de fecha 12-2-1980, del Jefe Provincial del IRVDA sobre la adquisición al Ayuntamiento de Borum la Residencia denominada "Las Pétas" ubicada en el Coto de Borum, la Corporación teniendo en cuenta el acuerdo del Pleno celebrado el 28 de marzo de 1979 por el que solicitaba la adquisición de la expresada Residencia en la suma de 1.222.605 pesetas a pagar en cinco anualidades acordó por unanimidad:

1º.- Adquirir del IRVDA el conjunto de bienes, tierras y edificios que conforma la llamada Residencia "Las Pétas" ubicada en la Zona Regable de Coto de Borum, para atender sus fines educativos en la cantidad de un millón doscientas veintidos mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas (1.222.605 pts.) en el pago repartido en cinco anualidades.

2º.- facultar al Sr. Alcalde don Juan Perillans Jimenez para que firme la escritura de compra al IRVDA.

Punto cuarto.

ACEPTACION GRATUITA DE BIENES EN COTO DE BORNOS. - Se da lectura a escrito 01: 927, de fecha 5 de marzo de 1980 del Jefe Provincial del IRVDA, sobre cesión gratuita de bienes al Ayuntamiento de Borum construidos por el Instituto en el poblado de Coto de Borum, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Aceptar en carácter gratuito los bienes que se detallan de IRVDA situados en el Coto de Borum: Centro Social, Edificio Social con vivienda de funcionarios anexo, Cuatro escuelas y cuatro viviendas de maestros, Clínica y vivienda para Médicos.

2º.- facultar al Sr. Alcalde don Juan Perillans Jimenez para que firme la escritura de cesión.

Punto quinto.

INCLUSION EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS LA AMPLIACION DEL CEMENTERIO. - Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación que, dada la carencia de nichos en el Cementerio, se incluya en la relación de obras del Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1980 la obra de ampliación del Cementerio, el Pleno aprueba la idea del Presidente y aprueba por unanimidad la expresada propuesta.

Punto sexto.

MODIFICAR DELEGACION. - El Sr. Alcalde participa a la Corporación que dada la carga del Concejal don José Hádalgos Medina ha tenido a bien delegar las funciones de Obras, Urbanismo y Pases en el Veniente Alcalde don Antonio Salvan Píntz.

El Sr. Bello manifiesta que como existen Concejales delegados que no

VI.3. CONSERVACIÓN Y REIVINDICACIÓN

Cumplido su cometido sugiere se fuese retirada la asignación establecida, al Sr. Alcalde le conteste que comparezca en función de vista y se tendrá en cuenta al elaborar el presupuesto ordinario.

Punto septimo.-

AUTORIZAR COMISION DE FESTEJOS CONTRATACION ARTISTAS FESTIVAL JULIO PROXIMO. - Por

la Prudencia se expuso al Pleno que, al objeto de contratar a los artistas que han de intervenir en el programa de festival (Antigua "Cena flamenca" a celebrar en julio proximo, citando los artistas y precios de las actuaciones, no obstante ser prohibida la revelación de ingresos y gastos, respectiva la conformidad de la Corporación, a continuación el Sr. Secretario informó sobre la legalidad del asunto, el Pleno fue unánimemente acordado aprobar el programa expuesto por el Sr. Alcalde.

Punto octavo.-

CREACION DE PLAZA DE COBRADOR DEL AGUA. - Se da cuenta que con fecha 13 de junio de 1979 el Pleno de la Corporación acordó la creación de la plaza de Cobrador del Agua, habiéndose solicitado el visto de la Dirección General de Administración Local con fecha 10 de julio de 1979, el Ayuntamiento - El Pleno fue unánimemente acordado de conformidad con lo establecido en el Art. 13 del Reglamento de Funcionarios.

1º.- Poner en vigor la plaza creada de Cobrador del Agua.

2º.- Comunicar previamente este acuerdo a la Dirección General de Administración Local.

3º.- Publicar la modificación de la plantilla en cumplimiento del artículo 13 del expresado Reglamento.

Punto noveno.-

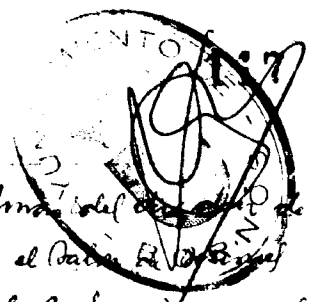
ENAJENACION DE LA PARCELA SITA EN C/ MARIMONZANO. - Habiendo sido calificada de sobrante o no utilizable al terreno sito en la calle Marimonzano, en una extensión de tres metros cuadrados fue acordado plenario de fecha 10 de enero de 1980, los señores Concejales fueron unánimemente acordaron la enajenación de la citada parcela por cumplimiento de los requisitos legales.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo los veintinueve y treinta y uno, extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario, certifico.-

Alcalde.
Regidores
Falcon
Mariano
Castro
Dell.

[Handwritten signatures and stamps]
Antonio Garcia
Antonio Paricio
Señor Junco

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 10 de Abril de 1980.



Ases. asistido
Alcalde - Presidente
Don Juan Perillan Jimenez
Concejales
Don Antonio Castillo Barrin
Don Antonio Salvan Riera
Don Antonio Blanes Larralde
Don Fri R. Mega Jimenez
Don Francisco Jimenez Moreno
Don Fri R. Gella Condolo
Don Antonio Castana Ordazguen
Don Antonio Riva Guana
Don Emilio Molder Jimenez
Secretario
Don Cesar Martin Jimenez

Don la Villa de Lora, siendo las veintinueve horas del día 10 de Abril de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Palacio Municipal del Ayuntamiento los Concejales componentes de la Corporación que al margen se expresan, asistiendo sin excusa los señores Señores Riva, Hidalgo, Chillas y Sancho Iba, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Perillan Jimenez, asistido de mi el Secretario Don Cesar Martin Amarguen, desarrollándose de la siguiente forma.

Punto primero.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Leído el borrador del acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Punto segundo.

TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL ELECTO DON EMILIO MOLDER GONZALEZ.

Habiendo sido nombrado Concejales Don Emilio Molder Jimenez por la Junta Electoral de Lora, en sustitución de Sr. Josefa Recanales Riera por el Partido del Trabajo de Andalucía, presente el Concejales elect. haun entrega de la credencial, aceptando el cargo y prestando promesa de desempeñarlo con arreglo a la Ley, firmando posesión de miembros de la Corporación.

Punto tercero.

RENUNCIA DEL CONCEJAL DON FRANCISCO SANCHEX RUIZ. - Vista la instancia del Concejales Don Francisco Sanchez Riva por la que propone al Pleno se sea aceptada la renuncia del cargo de Concejales de la Corporación Municipal, por motivos ajenos a su voluntad, sometida a votación cuenta se aprobó por mayoría de cinco votos a favor, cuatro en contra y uno en blanco, aceptando la dimisión como Concejales de esta Corporación a Don Francisco Sanchez Riva del Partido P. E. A.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Junta Electoral de Lora a los efectos oportunos.

Punto cuarto.

CESION DE VIVIENDA A DON EDUARDO CAMACHO ALVAREZ, PROFESOR DE E.G.B. - Vista

la instancia de Sr. Juana Jimenez Salguero, Profesora de E.G.B. por la que pide su desahucio de ocupación de la vivienda sita en el Cortijo, propiedad del Ayuntamiento, la cual fue arrendada por acuerdo plenario de fecha 29 de Septiembre de 1979, a favor de Don Eduardo Camacho Alvarez, Profesor de E.G.B. al cual solicita la mencionada vivienda.

La Corporación acuerda por unanimidad la sesión en arrendamiento de

la citada vivienda, letra B. a don Eduardo Camacho Alvarez en las mismas condiciones, o sea, precio del alquiler cinco mil pesetas mensuales y plazo de cinco años con arreglo a la normativa de la Ley de Régimen Local. Facultando al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato.

Punto quinto.-

ESCRITO DE LA PEÑA "LA ALEGRÍA DE BORNOS" Ante la instancia de la Peña flamenco "La Alegría de Bornos" por la que solicita del Ayuntamiento le fije un alquiler por la ocupación de los locales propiedad del Ayuntamiento situados en la Casa Bornos, al objeto de evitar críticas del vecindario, la Comisión después de breve deliberación acordó por unanimidad:

- 1º.- Otorgar un alquiler de 3.000 pesetas mensuales por el periodo de un año a partir del primero de Mayo de 1980.
- 2º.- A partir del 1º de Mayo de 1981 al Ayuntamiento a la vista del funcionamiento y el número de socios podría elevar el alquiler.
- 3º.- Plazo de arrendamiento cinco años con arreglo a la Ley de Régimen Local.
- 4º.- Si en cualquier momento la Peña no utilizase los locales para sus fines culturales, a juicio del Ayuntamiento, la Peña los dejaría libre automáticamente sin indemnización ni obstáculos de ninguna clase.

URGENCIA.- A propuesta del Sr. Alcalde y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad, se trata el siguiente:

PROTESTA POR IMPOSICION DE MULTAS.- Del Sr. Morales propone al Pleno protestar ante las multas que se fueran imponiendo por el hecho de poder trabajar dada la situación de paro existente, y pedir que los Ayuntamiento tengan facultades de orden público a nivel local.

Los Sres. Arga y Zello consideran que el Ayuntamiento no es competente para adoptar estos acuerdos por fuera del ámbito municipal ya que existen unos canales legales.

Alcalde Del Sr. Alcalde somete a votación la propuesta acordada por mayoría de otros votos a favor y dos en contra (Sres. Zello y Arga).

Castillo

Fabara

Holmes

Mora

Jurado

Zello

Panorama

Rivero

Arce

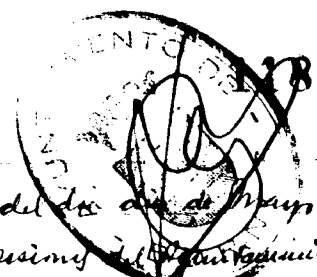
No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve horas. Se extiende la presente acta de lo que como Secretari, certifico.-

[Handwritten signature: Juan José Arce]

[Handwritten signature: Antonio Galán]

[Handwritten signature: Antonio Galán]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 10 de Mayo de 1980.-



Ases. asistentes
Alcalde - Presidente
Don Juan Perillans Jimenez
Concejales
Don Antonio Blanes Zarsuela
Don Fco. H. Uga Jimenez
Don Manuel Castillo Romero
Secretario
Don Cesar Martin Amargosa

En la Villa de Borm, siendo las veintinueve horas del día 10 de Mayo de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salon de sesiones del Ayuntamiento los Concejales componentes de la Corporación que al llamarse se expresaron, asistiendo los señores Castillo Barrios, Sabau Rius, Juanjo Romero, Manuel Jimenez, Belli Rando, Pastora Rodriguez, Nino Oran, Vidalgo Elillas y Ferris de Llo, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Perillans Jimenez, asistido de vez el Secretario Don Cesar Martin Amargosa, desarrollando de la siguiente forma.

Punto primero.-

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Leido el borrador del acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Punto segundo.-

TOMA DE POSESION DE CONCEJAL ELECTO DON MANUEL CASTILLO ROMERO. - Habiendo sido nombrado Concejales Don Manuel Castillo Romero por la Junta Electoral de Zona en sustitución de Don Francisco Joudes Nino por el Partido de Trabajo de Andalucía presentando el interesado hace entrega de la credencial aceptando el cargo y prestando promesa de desempeñarlo con arreglo a la Ley a continuación tomó posesión como Miembro de la Corporación.

Punto tercero.-

CREACION DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TECNICO. - Por el Sr. Alcalde se informó al Pleno que con el fin de atender debidamente al servicio de obras, informes de licencia y otras materias propias de la competencia municipal se necesitan crear la plaza de Arquitecto Técnico, aunque dado el volumen del servicio de trabajo en el municipio el servicio puede ser atendido con la dedicación parcial del 50 por 100 de la plaza, la Corporación después de deliberar acordó por unanimidad la creación de una plaza de Arquitecto Técnico con la dedicación parcial del 50 por 100.

Punto cuarto.-

CREACION DE UNA PLAZA DE CONDUCTOR CAMION RECOGIDA DE LA BASURA. - Por la Presidencia se expuso a la Corporación que con el objeto de desempeñar debidamente el servicio municipal de recogida de basuras se necesitan la creación de la plaza de conductor del camión, dado el carácter permanente y volumen suficiente para absorber la actividad de una persona, el pleno después de deliberar acordó por unanimidad la creación de una plaza de conductor del camión del servicio municipal de recogida de basuras.

Punto quinto.-

CESION DE TERRENO A T.V.E. PARA INSTALAR UN REEMISOR. - El asunto queda

sobre la Mesa por no haber quorum suficiente para adoptar acuerdos sobre el asunto.

De haberse más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve en punto de la noche, extendiéndose la presente acta de lo que como Secretaris, certifico:-

Alcalde
Blanco
Negra
Consejo. Romero

sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 10 de junio de 1980.

Ses. asistentes

Alcalde - Presidente

Am Juan Guillan Jimenez

Concejales

Am Antonio Castells Bonin

Am Antonio Sabran Rius

Am Francisco Jorda Romero

Am Antonio Pastoriza Rodriguez

Am Manuel Castells Romero

Secretaris

Am Cesar Martin Arminson

En la Villa de Borriu, siendo las veintinueve horas del día diez de junio de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salón de sesiones del Ayuntamiento los Concejales componentes de la Corporación que al margen se expresa, no asistiendo los señores Blanco, Negra, Moltes, Fells, Pons, Vidalgo y Jardi, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Am Juan Guillan Jimenez, asistido de un el Secretaris Am Cesar Martin Arminson, desarrollándose de la siguiente forma.

Punto primero.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Leído el borrador del

acta de la sesión anterior fue aprobado por unanimidad.

Punto segundo.

CESION TERREN A T.V.E. PARA INSTALAR UN REEMISOR. - El asunto queda sobre la Mesa por no haber quorum suficiente para adoptar acuerdos sobre el particular.

Punto tercero.

ARRENDAMIENTO VIVIENDAS EN EL COTO. - El Sr. Alcalde propone al Pleno, que con motivo de la sesión al Ayuntamiento por el IRVDA de las viviendas en el Coto, y ante la necesidad de ellas por muchos vecinos, la comensura de arrendarlas reglamentariamente a personas que reúnan determinadas condiciones, como son: ser vecinos, casados, no poseer vivienda y carecer de medios económicos. La

Confirmación después de deliberar acendi por unanimidad:

- 1º Aprobata la propuesta del Sr. Alcalde.
- 2º Anunciar mediante edictos al objeto de que los interesados la presenten por escrito.
- 3º Las viviendas serán adjudicadas por sorteo, en entre los pretendientes residentes en el Coto y una entre los de Broun, siempre que reunan las condiciones expresadas a juicio del Ayuntamiento.
- 4º El precio del arrendamiento será señalado una vez se encuentren acordadas.

Punto cuarto.-

ARRENDAMIENTO VIVIENDA A PROFESOR DE E.G.B. EN EL COTO. - Ante el escrito de Sr. Adela Crespo Malia, Profesora de E.G.B. por el que solicita una vivienda en el Coto de Broun por haber sido allí destinada, la Confirmación acendi por unanimidad, tenen en cuenta la petición y fijarle un precio de arrendamiento mensual de 5.000 ptas.

Punto quinto.-

AUTONOMIA ANDALUZA POR EL ART. 151. - Se da lectura al escrito de la Junta de Andalucía que dice así:

"El Excmo. Ayuntamiento Pleno: - El 28 de febrero de 1980, 2.500.000 andaluces dijeron SI a la Autonomía de Nuestra Tierra confirmando así, en los urnas, su inequívoca voluntad autonomista ya constatada en las gradadas movilizaciones que precedieron a esa fecha, y en la decisión autonomista de más del 97% de los Ayuntamientos andaluces en la ratificación del Art. 151. En aquel Referendum, los trabas administrativas, burocráticas y de todo tipo impuestas por UCD; el futuro, fundieron obligar a los andaluces que hicieron, en el mismo día, una expresiva adhesión a la Autonomía por la vía del Art. 151, a quienes siempre que señalaban un rechazo mayor a una política centralista que conduce a la ruina de Andalucía y los andaluces. - Han pasado tres meses y nuevamente este Ayuntamiento ha de dirigirse a sus ciudadanos para retomar el esfuerzo autonómico hasta conseguir los objetivos propuestos: una Autonomía plena en pie de igualdad con las conseguidas en otras zonas del Estado Español. El hecho de que, por unos miles de votos, la provincia de Almería no haya superado en votación del 50% del censo no puede ser una excusa para la paralización o distorsión del proceso autonómico. Toda España sabe de qué forma se han conseguido esas pocas abstenciones o votos en blanco en la provincia hermana. Por otra parte, a pesar de pretendidas manifestaciones andalucistas, a pesar de la "lección" presuntamente apresen-

dada los proyectos de UCO Central y su futuro para Andalucía no pasan de
 una mancomunidad de diputaciones, de la descentralización meramente ad-
 ministrativa, en definitiva de un acuerdo de autonomía camuflada o sea en
 promesas de respeto a la voluntad popular. La situación gravísima de Andalu-
 cía en lo político, en lo económico, en lo social exige medidas más que promesas
 y palabras. No queremos que se nos otorgue nada, exigimos simplemente que
 se nos reconozca lo que es nuestro. El derecho a la Autonomía plena, es decir, por
 la vía del 151.- Ninguna ley orgánica que sea puede ignorar la realidad
 de un pueblo, su voluntad política en los cauces constitucionales.- Por eso, este
 Ayuntamiento prima que hace falta modificar la ley orgánica de diversas
 modalidades de Referendum, y que Andalucía pueda acceder a la Autonomía
 plena por la irrenunciable vía del 151.- Igualmente este Ayuntamiento plantea
 la urgencia de un plan de actuación para Andalucía que combata el paro y
 la marginación. Favorece en este sentido la iniciativa de la Junta de Andalucía
 en la elaboración y ejecución puesta en práctica del Plan de Urgencia para Andalucía.
 Este Ayuntamiento Plus expresa también su solidaridad activa con las condi-
 ciones y acciones que, de forma pacífica pero urgente, desarrolla y desarrollará el
 pueblo andaluz y sus representantes.- Andalucía no puede seguir, sin lo pueden hacer
 sus hombres y mujeres agobiados por el problema del paro, de la crisis de la agricultura,
 de la industria, de los servicios, de las agresiones a su identidad cultural. Este Ayun-
 tamiento hace un llamamiento a todos los vecinos a contribuir, cada uno en la me-
 dida de sus posibilidades a la lucha por una Andalucía autónoma en el marco de
 una España libre y solidaria".-

El Plus aprobó por unanimidad e hizo suyos el citado escrito.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión siendo los
 señores D. Juan, extendiéndose la presente acta de lo que como Acordado, certifica.-

Alcalde
 Castelló
 Sabarón
 Juncos
 Barrera
 Castelló R

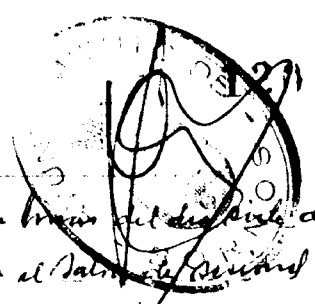
Juan Sabarón

Antonio Sabarón

Antonio Sabarón
Antonio Sabarón
Juan Sabarón

Juan Sabarón

Asesin extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 7 de Julio de 1980.



Pres. asistentes
 Alcalde-Presidente
 Don Juan Avillan Jimenez
 Concejales
 Don Antonio Castilla Barrios
 Don Antonio Fabra Ruiz
 Don Antonio Blanes Zamora
 Don José A. Moya Morales
 Don Francisco Jimado Ramos
 Don Vicente Pineda Morales
 Don José A. Ellis Cardero
 Don Antonio Estrada Rodriguez
 Don Antonio Almi Anas
 Don Manuel Castilla Romero
 Secretario
 Don César Martín Rominguera

En la Villa de Buros, siendo las veintinueve horas del día siete de julio de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salón de Plenarios del Ayuntamiento los Concejales componentes de la Corporación que al margen se expresan en existiendo los señores D. Sabado, D. Illas y D. Jardi Sot, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Avillan Jimenez, asistido de un secretario Don César Martín Rominguera, desarrollándose de la siguiente forma.

Punto primero.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Leído el borrador del acta de la Sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Punto segundo.

DETERMINACIONES PREVIAS PRESUPUESTO ORDINARIO 1980. - A) SUBVENCIONES

Al Sr. Alcalde da cuenta a los restantes miembros Corporativos del acuse recibido de la Inspección Provincial de Burriana Burriana, conocido por la Comisión Permanente, en sesión del día 10 del pasado junio, en el que solicita la colaboración de este Ayuntamiento en los ayudas asignadas a esta localidad para Centro de Vacaciones Escuelas, por un importe total de 2.500 ptas. Asimismo, sigue expresando el Sr. Presidente que varios directores de Centros Escuelas de esta Villa, han solicitado de la Alcaldía ayudas para financiar los viajes de fin de curso.

La Corporación Municipal, oída la opinión del Sr. Alcalde, así como el informe favorable del Sr. Secretario interino, acuerda por unanimidad:

- 1º.- Conceder una ayuda total de 2.500 ptas. para Centro de Vacaciones Escuelas.
- 2º.- Conceder a los Centros Escuelas de esta localidad, que se detallan seguidamente, las cantidades que también se indican:

- Colegio Nacional Mixto del Coto, 3.000 ptas.
- Colegio Nacional Mixto S. Juan de Ribera 5.000 ptas.

B) PLAZA DE CABO DE LA POLICIA MUNICIPAL. - Del Sr. Alcalde profiere a sus compañeros de que la plaza de Cabo de la Policía Municipal, que en la actualidad se encuentra vacante, dada la difícil situación económica por la que atraviesa la Administración local, y como es lógico este Ayuntamiento, y teniendo en cuenta que dichos servicios están totalmente atendidos, sería muy conveniente para las áreas Municipales ser cubierto, de alguna manera, durante el presente año.

La Corporación Municipal, vista la propuesta formulada por el Sr. Presidente,

y oír el informe favorable emitido por el Sr. Secretario-Interventor, previa deliberación y por unanimidad, acuerda: No cobrar, en ninguna modalidad, durante el año 1980, la plaza de Cabo de la Policía Municipal, que figura en la presente plantilla de este Ayuntamiento.

C) RECONOCIMIENTO DE DEUDA A LA COMPAÑIA SEVILLANA.- Del Sr. Alcalde da a conocer a los Concejales presentes que, desde hace unos años, se viene aumentando la deuda de la Compañía Sevillana, creada por los constantes aumentos del coste de la vida y que representan, lógicamente, en el consumo de energía eléctrica que efectúa este Ayuntamiento, para atender los servicios municipales, sin que dicho débito esté aun pagado por ningún acuerdo corporativo, por lo que sería muy convenientemente hacer, así como abarca a dicha entidad, en el presente ejercicio, la máxima cantidad, teniendo en cuenta siempre las posibilidades económicas de la Corporación.

La Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad, oír el informe emitido por el Secretario-Interventor, acuerda por unanimidad: Reconocer a la Compañía Sevillana de Electricidad la deuda de 6.790.831 ptas., de las que 1.810.085 ptas. corresponden al año actual y el resto a ejercicios anteriores, por el suministro de energía eléctrica suministrada a los distintos dependencias y servicios municipales hasta el pasado mes de Mayo, inclusive.

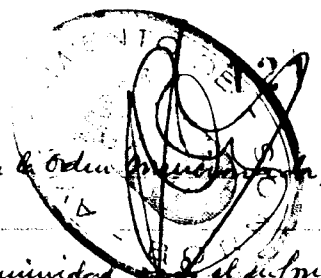
D) RETRIBUCIONES DEL PERSONAL.- Del Sr. Alcalde toma en conocimiento de los miembros Corporativos asistentes, el contenido de la Orden de 26 de noviembre 1979; la Ley 42/1979, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1980, y, por último, la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 4 del pasado mes de febrero, por la que dictan instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Entidades Locales para 1980, en materia de retribuciones de personal. Sigue exponiendo el Sr. Presidente, que el aumento experimentado en las retribuciones de los funcionarios, al amparo de la normativa señalada anteriormente, lo considera insuficiente, teniendo en cuenta la elevación del coste de la vida desde el pasado año; si bien, al no formar el presupuesto ordinario cifra global suficiente, no era posible aumentar más los emolumentos a todos los funcionarios. No obstante, teniendo en cuenta las remuneraciones totales que van a percibir, durante el presente ejercicio, la Policía Municipal, así como el Consejo Asesoral, de todos puntos impositivos, de los que se cobra servicios que viene prestando a la Corporación; y, por otra parte, los funcionarios que viene desempeñando el funcionamiento Administrativo Sr. Francisco Jiménez Trillo, que sobrepasan bastante las que corresponden al puesto por el que está retribuido, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8º número 4, apartado 3, de la citada Ley, propone al Ayuntamiento que las retribuciones de los expresados funcionarios, regentes en 31 de diciembre

último, con las exclusiones determinadas en el punto 1º, 2, de la Orden Municipal de 1911, sean incrementadas en un veinte por ciento.

La Corporación Municipal previa deliberación y por unanimidad, y el síndico favorable emitido por el Secretario-Interventor, acuerda: Mantener en conformidad con la moción presentada por la Alcaldía, y, por tanto, elevar en el 20% a la Policía Municipal y demás funcionarios onencionados, las retribuciones vigentes en 31 de diciembre pasado, con las exclusiones señaladas en la repetida Orden.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintidós horas extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario, certifico.

Alcalde
Castilla
Salvau
Blanco
Aguar
Jimeno
Moldes
Zello
Pastor
Rosa
Castilla


~~Antonio Jastrona~~
~~Antonio Salvau~~
~~Manuel Gascelle~~
~~Antonio Torres~~
~~Antonio Torres~~

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleus del día 7 de Julio de 1980

Aus. concurrentes	En la Villa de Ormaiztegui, a las tantas horas del día siete de
Alcalde - Presidente	Julio de mil novecientos ochenta, previa convocatoria al efecto, y
Don Juan Berillanes Jimenez	bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento
Concejales	de los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, conformes
Don Antonio Castilla Román	con el Pleus de la Corporación Municipal, con el fin de proceder
Don Antonio Galvan Rentería	a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de
Don Antonio Blasco Barrena	este Municipio para el ejercicio de 1980; cuyo Proyecto ha sido
Don José M. Vega Fornales	formado con arreglo a lo previsto en la Orden del Ministerio de
Don Francisco Jimado Barrena	Administración Territorial de 14 de noviembre de 1979 ("B.O. del 6" del
Don Emilio Molero Fornales	17) y en su tramitación se ha seguido lo señalado en los artículos
Don José M. Zallo Candore	680 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local
Don Antonio Esteban Rodríguez	y sus disposiciones concordantes.
Don Antonio Rami Barrena	Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascripto
Don Manuel Castilla Román	Secretario, del orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra
Secretario	a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se
Don César Martín Domínguez	detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la

Conformación, y por unanimidad de once miembros existentes de tres que legalmente la conforman ACORDO APROBAR el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que espone el siguiente resumen por capítulos:

G A S T O S

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Remuneraciones del personal	23.099.695
2.- Compra de bienes corrientes y de servicios	9.311.270
3.- Intereses.	57.834
4.- Transferencias corrientes	358.030

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales.	- - -
7.- Transferencias de capital.	- - -
8.- Variación de activos financieros	100.000
9.- Variación de pasivos financieros	376.167

SUMAN LOS GASTOS 33.303.000

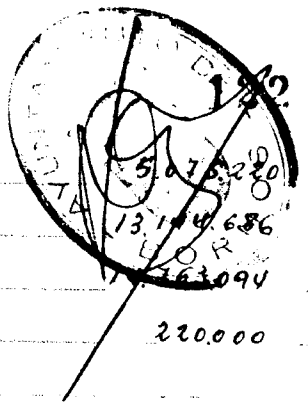
INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos	3.087.202
2.- Impuestos indirectos	1.988.018

5.075.220

Signe



s. anterior

- 3.- Ecos y otros ingresos
- 4.- Transparencias corrientes
- 5.- Ingresos Patrimoniales

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 6.- Enajenación de inmuebles Mobl. -----
- 7.- Transparencias de capital. -----
- 8.- Variación de activos financieros. 100.000
- 9.- Variación de pasivos financieros -----

SUMAN LOS INGRESOS

33.303.000

Al Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 del texto refundido de anterior referencia acordó que se expone al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiere copia certificada del mismo al Plurimum Deán Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

También se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto Mobl., que se acompañan al mismo. Hecho las veintitres Amas.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, como es el Secretario de que certifica.

- Alcalde
- Castillo
- Salvador
- Blanco
- Alca
- Jurado
- Molero
- Es de
- Parras
- Ram
- Castillo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 10 de Julio de 1980.

sus asistentes

Alcalde-Presidente

Don Juan Arvillaun Jimenez

Concejales

Don Antonio Castilla Romeros

Don Antonio Salvaun Piñets

Don Antonio Blanco Larrea

Don J. M. Muga Jimenez

Don Francisco Jurado Romero

Don Emilio Molder Jimenez

Don J. M. Echeburua

Don Antonio Pastora Rodriguez

Don Antonio Rivas Suarez

Don Manuel Castilla Romeros

Secretarios

Don Cesar Martin Jimenez

En la Villa de Borin, siendo las veintinueve horas del día diez de julio de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Plazo de sesiones del Ayuntamiento los Concejales, componentes de la Corporación que al margen se expresan, asistiendo los señores Don Antonio Castilla Romeros y Don Antonio Salvaun Piñets, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Arvillaun Jimenez, asistido de mi el Secretario Don Cesar Martin Jimenez, desarrollándose de la siguiente forma.

Puntos primeros.-

APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.- Todos los borradores de las actas de las sesiones extraordinarias del día 7 actual fueron aprobadas por unanimidad.

Puntos segundos.-

MODIFICACION COMISIONES Y DELEGACIONES.- Del Sr. Alcalde da cuenta al Pleno que con motivo de la renuncia de varios Concejales era necesaria la reestructuración, a tal fin ha tenido a bien nombrar a los señores de Alcalde que se detallan para las delegaciones que se indican así con la adscripción de Capitulados a distintas Comisiones.

Obras y Pars. Delegado Don Antonio Salvaun Piñets y como integrantes de la Comisión informativa a Don Manuel Castilla Romeros y Don Antonio Rivas Suarez.

recibidos
 10-5-81

Fiesta. Delegado Don Antonio Blanco Larrea e integrantes de la Comisión informativa Don Antonio Rivas Suarez, Don Francisco Jurado Romero, Don Manuel Castilla Romeros y Don Antonio Salvaun Piñets.

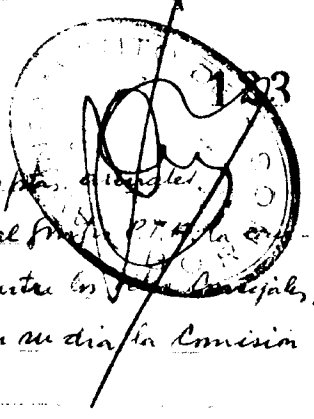
Comisión Informativa. Pasaportes y Hacienda Don Antonio Salvaun Piñets, Don Antonio Pastora Rodriguez y Don Antonio Rivas Suarez.

Comisión Informativa de Alcantarillas y Cementos Don Antonio Pastora, Don Francisco Jurado y Don Antonio Rivas Suarez.

Puntos terceros.-

ASIGNACION AL SR. ALCALDE Y MIEMBROS ELECTIVOS 1980.- Por la Presidencia se expone a la Corporación que con motivo de la aprobación del presupuesto ordinario de 1980 que alcanza la cifra de 33.303.000 pesetas es necesaria la aplicación del Real Decreto 1531/79, de 22 de junio sobre la distribución de la cantidad de 1000.000 de pesetas resultante de la aplicación del presupuesto máximo autorizado en agosto de 1 de enero de 1980.

El grupo del P.T.A. tiene la siguiente propuesta:



- a) Origan al Sr. Alcalde 49.000 pesetas mensuales o 588.000 pta. anuales.
- b) Los gastos de representacion y dietas de asistencia al Sr. Alcalde a la entidad global de 412.000 pesetas anuales a partes iguales entre los Jueces Municipales, excluyendose a los Capitulares de U.C.D. por no aceptar en su dia la Comision propuesta.
- c) Los Jueces Municipales que no cumplan en las funciones atribuidas o no asistan a las sesiones del Pleno o Permanente, sin justificar debidamente, se le retirara la compensacion correspondiente.

Por su parte el Grupo de U.C.D. estima que acepta la propuesta del P.T.A. en lo referente a la asignacion al Sr. Alcalde por un acto de acuerdo con el reparto indicado entre los Jueces Municipales del P.T.A. dado que no cumplen con las funciones atribuidas y propone que la correspondiente cantidad se dedique a otros fines municipales.

Seguidamente el Sr. Secretario de la Corporacion advierte que la propuesta del P.T.A. puede ser ilegal dado que el Real Decreto 1531/79, de 22 de junio, en su articulo primero hace referencia a los Alcaldes y miembros electivos y en la propuesta se excluye a los miembros de U.C.D. a fuer de haber sido elegidos por el mismo procedimiento que el resto de las listas.

El Sr. Alcalde omite a votacion la propuesta del P.T.A. que es aprobada por nueve votos a favor y dos en contra (Srs. Eells y Vega).

El Sr. Eells quiere dejar constancia que el acuerdo es ilegal y discriminatorio.
Punto cuartos.

AUTORIZACION A.T.V.E PARA INSTALAR UN REEMISOR. El Sr. Alcalde expuso al Pleno la peticion de Radio Television Espanola para autorizar la instalacion de un reemisor en terrenos propiedad del Ayuntamiento, la Corporacion despues de deliberar y dado que los fines perseguidos redundan de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes de Brunos acordó por unanimidad, de mas de dos tercios del numero legal de miembros, autorizar a Radio Television Espanola la instalacion de un reemisor en la parcela Sina Ciudad, parcela 1, poligon 14, propiedad del Ayuntamiento de Brunos.

Punto quinto.

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1980. Se da cuenta a la Corporacion de los asuntos numeros 4.794, 4.795 y 4.796 de 16 de junio pasado de la Excmo. Diputacion Provincial sobre la inclusion en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, de las obras: Alumbrado publico, presupuesto 3.888.888 pta. financiacion subvencion Diputacion 3.500.000 aportacion 388.888 pta.; Pavimentaciones, presupuesto 5.000.000 pta. financiacion subvencion Diputacion 4.500.000 pta. aportacion Municipal

500.000 ptas.; ampliación Cementerio, presupuesto 1.000.000 ptas. Autorización del Estado 1.000.000 ptas.

Especifican también dichas comunicaciones que contratación de las obras se puede realizar por este Ayuntamiento, previa solicitud. En su consecuencia la Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad acuerda:

1º.- Quedan enterada y conforme de las citadas comunicaciones y solicitudes de la necesidad de la contratación de las obras a este Ayuntamiento.

2º.- Facultad al Sr. Alcalde para ampliamente como sea necesario para encargarse de proyectos técnicos a los facultativos competentes.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós treinta horas, extendiéndose la presente acta de lo que como Acuerdos, certifica.-

Alcalde

Castro

Falco

Blanco

Negre

Jurado

Moldes

Fallo

Castro

Blanco

Castro

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 14 de agosto de 1980

Sres Asistentes:

Alcalde - Presidente

Don Juan Sevilla Jimenez

Concejales

Don Antonio Castilla Barrios

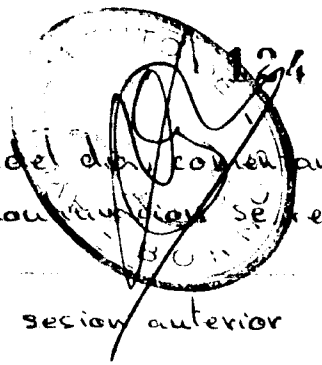
Don Antonio Galvan Pinto

Don Antonio Blanco Zazuela

Don Jose A. Vega Gonzalez

Don Francisco Jurado Moreno

En la Villa de Bornes, siendo las veintuna horas del día catorce de Agosto de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salon de Sesiones, los Sres. anotados al margen previa convocatoria, al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria de este día, que se lleva a cabo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sevilla Jimenez, asistido de mi el secretario accidental Don Emilio Moldes Gonzalez. Abierto el acto por la Presidencia se pasó al estudio de



Don Antonio Ruiz Suarez
Don Manuel Castillo Romero
Secretario Acctal
Don Emilio Moldes Gonzalez

los asuntos insertos en el orden del día con el an-
do la sesion en la forma que a continuación se re-
dacta.

PUNTO PRIMERO. - Lerda el acta de la sesion anterior
fue aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO. - RATIFICACION ACUERDO SOBRE PETICION ANTICIPO A LA CASA PROVINCIAL. - Visto el acuerdo de la Comision Municipal Permanente de 22 de Julio de 1.980 sobre peticion de anticipo a la Caja Provincial de Crédito Municipal de 888.888 ptas para hacer frente a la aportacion municipal de las obras de alumbrado público y pavimentaciones, incluidas en el Plan Provincial para 1.980, la Corporacion Municipal acuerda por unanimidad su aprobacion.

PUNTO TERCERO. - DAR CUENTA CONTRATACION DE ARQUITECTO TECNICO. - Conocido el acuerdo de la Comision Municipal Permanente de 22 de Julio de 1.980 por el que se autoriza al Alcalde para contratar los servicios de Arquitecto Técnico Municipal, el Pleno acuerda por unanimidad quedar enterado de su contenido.

PUNTO CUARTO. - ALQUILER VIVIENDAS A MAESTROS EN EL COTO DE BORNOS. - Estudiada la situacion de los maestros que vienen destinados al Coto de Bornos que han de habitar viviendas de propiedad Municipal en las que el Ayuntamiento, se ha gastado considerables sumas de pesetas para ponerlas en condiciones de habitabilidad, se acuerda por unanimidad ponerle un alquiler de 5000 ptas y hacer su distribucion con un orden preferencial de manera que esten en primer lugar los casados y dentro de éstos los de mayor número de hijos.

PUNTO QUINTO. - CAMPAÑA CONTRA RUIDOS DE MOTOCICLETAS. - Como es cada día mayor el número de motocicletas y otros vehiculos que circulan por la poblacion con "Escape libre" o "arreglos" en el silencioso para provocar mayor ruido, lo que está ocasionando una constante molestia al vecindario del que llegan quejas constantes al Ayuntamiento, la totalidad de los presentes acuerdan se adopten las siguientes medidas:

- a) Desarrollar una campaña de informacion durante un periodo de 15 días al objeto de otorgar a los interesados suficiente tiempo para adaptar su vehiculo a esta disposicion.

b) transcurrido este tiempo todo vehículo que circule con "Escape libre" e que provoque más ruido del autorizado, será sancionado y el Ayuntamiento se incautará de su vehículo hasta tanto pague la sanción correspondiente y se comprometa a legalizar su situación.

PUNTO SEXTO. - VELOCIDAD VEHICULOS DENTRO DE LA POBLACION. - Visto que la problemática de este apartado es casi la misma que la del anterior, se acuerda adoptar las mismas medidas.

PUNTO SEPTIMO. - RECIBIR EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE EDUCACION LA URGENCIA DE LAS OBRAS DEL NUEVO GRUPO ESCOLAR PARA QUE SE PUEDA EMPEZAR EL CURSO EN EL MISMO. - El Sr. Alcalde da cuenta de que recientemente ha visitado al Sr. Delegado Provincial de Educación para inter-

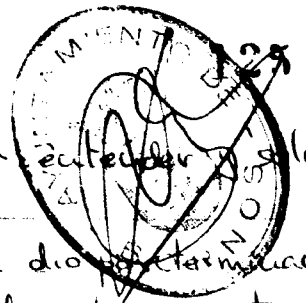
resarse, una vez más, de la situación en que se encontraba el expediente del nuevo grupo Escolar cuya construcción se terminó en Julio del pasado año y que debía haber funcionado el curso 1979/80.

Hizo ver al Sr. Delegado del malestar general que reina entre los padres que saben que sus hijos se encuentran recibiendo la enseñanza en aulas habilitadas que no reúnen ni las mínimas condiciones pedagógicas y por ello que no sería de extrañar que en algún momento hicieran acto de presencia en la Delegación Provincial para manifestar su protesta. Llegado a este punto el señor Delegado con gestos impropios de la persona que representa la educación en nuestra provincia le dijo al Alcalde que él no recibía amenazas de nadie (en ningún momento existió amenaza alguna) que hacía responsable de todo a la primera autoridad municipal y le obligó a que abandonara inmediatamente su despacho.

Como el Alcalde considera que él es el legítimo representante de su pueblo al que no se le escucha en su justa petición y por otro lado el que este asunto del grupo escolar lleve más de un año sin solucionarse demuestra la manifiesta incapacidad del Delegado Provincial de Educación para el desempeño del cargo que ocupa interesa a los presentes se acuerde sea solicitada del Gobernador Civil su inmediata destitución.

Sometido a votación se acuerda por una mayoría de siete contra uno solicitar del Excelentísimo señor Gobernador Civil, el cese fulminante del Delegado Provincial de Educa-

ción por su manifiesta incapacidad para atender y solucionar los problemas de nuestra provincia.
No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto siendo las veintidos horas, extendiéndose la presente de que como Secretario accidental certifico.



~~Blanco Galva~~

~~Jurado~~

~~Blanco Galva~~

Blanco
Vega
Jurado
Ruiz
Castillo Romero

~~Blanco Galva~~ Jurado

~~Hannel Castillo~~

DILIGENCIA: Para hacer constar que la sesión correspondiente al día 11 de septiembre no se celebró por no haber asuntos de que tratar
Borues, 12 de septiembre de 1980

El Secretario

DILIGENCIA: Para hacer constar que la sesión correspondiente al día 9 de octubre no se celebró por no haber asuntos de que tratar
Borues, 10 de octubre de 1980

El Secretario

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 21 de octubre de 1980

Sres Asistentes	En la Villa de Barrios, siendo las veinte horas
Alcalde - Presidente	del dia veintuno de octubre de mil novecientas ochenta, se reunieron en el salon de sesiones
Don Juan Sevilla Jimenez	los señores anotados al margen no asistiendo los
Concejales	señores Vega, Jurado, Molas, Ruiz, Hidalgo y Ga-
Don Antonio Castillo Barrios	rvido Soto, al objeto de celebrar sesion extraordi-
Don Antonio Galvan Pinto	narria que se lleva a cabo bajo la presidencia
Don Antonio Blanco Zarzuela	del Sr. Alcalde Don Juan Sevilla Jimenez,
Don Jose A. Tello Cardoso	asistido de mi el Secretario Don Cesar Martin
Don Antonio Estrana Rodriguez	Dominiguez, desarrollandose de la siguiente forma:
Don Manuel Castillo Romero	
Secretario	PUNTO PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION AN-
Don Cesar Martin Dominiguez	TERIOR. Leido el borrador del acta de la sesion

anterior fue aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION PROYECTO TECNICO PAVIMENTACION CALLE

FERNAN CABALLERO.- Visto el proyecto tecnico de pavimentacion de la calle Fernan Caballero de esta Villa incluida en la obra N° 62/80 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980 redactado por el arquitecto De la Cuadra con un presupuesto total de 5.000.000 ptas la corporacion acordo por unanimidad aprobarlo.

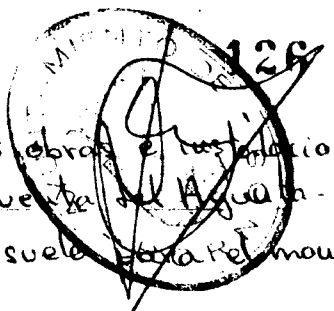
PUNTO TERCERO.- DAR CUENTA ESCRITO DIPUTACION SOBRE INSTALACION PARQUE INFANTIL Y AUTORIZAR LUGAR DONDE SE VA A INSTALAR.

Dada lectura al escrito numero 7.783, de fecha 8 del actual, de la Exma Diputacion Provincial sobre la instalacion de un Parque Infantil en esta poblacion el Sr. Alcalde propuso al pleno la aceptacion de las condiciones, indicando que el lugar mas adecuado seria la Plaza de Isaac Peral.

La Corporacion despues de deliberar acordo por unanimidad la propuesta de la Alcaldia aceptando las condiciones señaladas por la Diputacion y que son las siguientes:

1º Aportar el terreno de la Plaza de Isaac Peral para su instalacion.
2º Compromiso Municipal de destinar la citada plaza a los fines de Parque Infantil por un periodo de cinco años como minimo

3º La conservacion, mantenimiento y guarderia seran por cuenta del Municipio de estas instalaciones de ocio.



4º. tomará a su cargo la realización de las obras e instalaciones por el precio presupuestado, siendo de cuenta del Ayuntamiento la preparación y adecuación del suelo para el montaje de la instalación.

5º. El Ayuntamiento dotará de los servicios municipales que esta instalación demande (agua, alcantarillado, alumbrado etc)

PUNTO CUARTO. - ESCRITO JUNTA DE ANDALUCIA SOBRE ART. 144 DE LA CONSTITUCION. -

Se da lectura al escrito de la Junta de Andalucía, de fecha 7 de actual referente al acuerdo del Pleno de la citada Junta celebrado el 26 de septiembre pasado, la Corporación enterada acordó por unanimidad expresar la negativa a la posibilidad de sustitución de su iniciativa por las Cortes Generales, en virtud del anunciado artículo 144 de la Constitución. La iniciativa del proceso autonómico, votado por el 97% de los Ayuntamientos andaluces, exige la continuidad del procedimiento estrictamente establecido en el artículo 151 de la Constitución.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintinueve horas, extendiéndose la presente de que como secretario certifico.

Antonio Salas

[Signature]

[Signature]

Blocos
tello
Pastor
Castillo Ramero

Antonio Pastor

Jos. Ramero

Francisco Castillo

[Signature]

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 13 de noviembre de 1980

Sres Asistentes

Alcalde - Presidente

Don Juan Sevillano Jimenez

Concejales

Don Antonio Castillo Barrias

Don Antonio Galvan Pinto

Don Jose A. Vega Gonzalez

Don Jose A. Tello Cardoso

Don Antonio Pastrana Rodriguez

Don Antonio Ruiz Suarez

Don Manuel Castillo Romero

Secretario:

D. Cesar Martin Dominguez

En la villa de Borrios, siendo las veinte horas del dia trece de noviembre de mil novecientos ochenta se reunieron en el Salon de Sesiones, los señores autotados al margen, no asistiendo los señores concejales: Blanco, Jurado, Molds Hidalgo y Garrido al objeto de celebrar sesion ordinaria, en primera convocatoria que se lleva a cabo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sevillano Jimenez, asistido de mi el secretario D. Cesar Martin Dominguez, desarrollandose de la siguiente forma:

PUNTO PRIMERO. - Aprobacion del acta de la sesion anterior. - leido el borrador del acta de la sesion anterior fue aprobada por unanimidad.

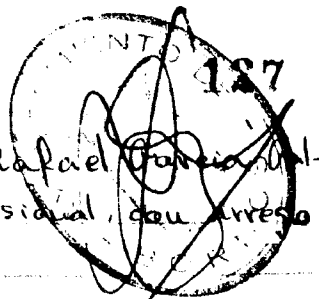
PUNTO SEGUNDO. - Contratacion de obras para 1980. Vistos los expedientes de contratacion directa para la ejecucion de las obras numeros 62/80 y 103/80 del Plan Provincial de obras y servicios de 1980, Pavimentacion de la calle Fernan Caballero y ampliacion del cementerio respectivamente, la corporacion, despues de deliberar acuerda por mayoria contratar directamente las obras con las empresas siguientes: pavimentacion de la calle Fernan Caballero, adjudicada a D. Antonio Alvarez Racero, vecino de la Barca de la Florida, por la cantidad de CUATRO MILLO NES SIEN MIL PESETAS.

Ampliacion del cementerio en 60 nichos, adjudicados a D. Jose M^a. Leon Alvarez, vecino de Arcos de la Frontera por la cantidad de OCHOCIENTAS UNA MIL SETECIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS. Los contratistas se comprometien a utilizar oficiales y peones en paro de Borrios.

Asimismo se faculta al Sr. Alcalde para otorgar los correspondientes contratos

PUNTO TERCERO. - Arrendamiento de viviendas en el Castillo.

Vistas las peticiones de arrendamiento de una vivienda propiedad del Ayuntamiento sita en el Castillo, la corporacion de conformidad con la Ley de Régimen Local, reglamento de bienes y demás disposiciones vigentes, acuerdo por unanimidad el arrenda-



miento en alquiler de la vivienda a Don Rafael ~~Francisco~~ Alvarez, profesor de la escuela de Formacion Profesional, con arreglo a las siguientes clausulas:

- 1º Precio del alquiler cinco mil pesetas mensuales.
- 2º Plazo de cesion, cinco años con arreglo a la legislacion local.

Se faculta al señor Alcalde para la firma del correspondiente contrato.

PUNTO CUARTO.- ARRENDAMIENTO VIVIENDAS EN EL COTO DE BORNOS

Vistas las peticiones de arrendamiento, de tres viviendas propiedad del Ayuntamiento, sitas en el Coto, la Corporacion de conformidad con la Ley de Régimen Local, Reglamento de bienes a propuesta de una comision de vecinos, acordó por unanimidad el arrendamiento en alquiler de las tres viviendas a los Sres siguientes: Vivienda planta baja de plaza, Artesania del Coto, a Don Domingo Abujas Guillen;

Vivienda planta alta de plaza Artesania del Coto, a Don Antonio Corrales Castillo;

Vivienda casa cine, planta alta y baja del Coto a Don Antonio Moreno Carreras; con arreglo a las siguientes clausulas:

- 1º Precio del alquiler dos mil quinientas pesetas mensuales.
- 2º Plazo de cesion cinco años con arreglo a la legislacion vigente.

Se faculta al señor Alcalde para la firma de los correspondientes contratos.

PUNTO QUINTO.- HABERES FUNCIONARIOS.

- HABERES FUNCIONARIOS. Por el señor Alcalde se da cuenta de la peticion de aumento de haberes de varios funcionarios, despues de deliberar ampliamente y oido el informe del Secretario-Interventor en el sentido de cualquier aumento de las retribuciones no se ajusta a la orden de 26 de noviembre de 1.979 y resolucioin de la Direccion General de Administracion Local de 4 de Febrero de 1980; dado que el incremento del 12'5 por 100 en relacion con 1.979 ha sido distribuido con anterioridad, la Corporacion no obstante, acordó por unanimidad que todos los funcionarios que no percibian 30.000 ptas netas mensuales por todos los conceptos se le incremente hasta esa cifra a partir de Noviem

bre de 1930, resultando los aumentos siguientes:

Don Francisco J. Gutierrez Camos	6.956	ptas mensuales
Don Juan Gonzalez Duran	213	" "
Don Domingo Ruiz Amarillo	1.780	" "
Don Jose Hidalgo Medina	1.111	" "
Don Diego Pinto Galiude	1.780	" "
Dña Josefa Perez Velarde	6.097	" "
Don Sebastian Pinto Diaz	1.705	" "
Don José Soto Peña	1.705	" "
Don Manuel Castro Gutierrez	4.217	" "

PUNTO SEXTO. - CENSURA AL SARGENTO DE LA GUARDIA CIVIL PUESTO DE

BORNOS. - El señor Alcalde expone al pleno el descontento de la mayoría de la Corporación por la actuación del Sargento de la Guardia Civil del puesto de Bornos, respetando su profesión y cuerpo, por hechos acaecidos en esta villa, como son: malos precios al Señor Alcalde, actuación en el Bar Pilouge, Discoteca, y contradicciones sobre detención de vecinos.

Los sres. Vega y Tello consideran que este asunto no procede ser tratado por la corporación.

PUNTO SEPTIMO. - PEDIR CONSTRUCCION DE COLEGIOS EN EL COTO DE BORNOS.

Quedó sobre la mesa.

PUNTO OCTAVO. - SOLICITAR LA PUESTA EN RIEGO SOBRE EL PANTANO DE BORNOS DE 2.244 HAS DE LA ZONA DE SECANO DEL COTO DE BORNOS.

El señor Alcalde manifiesta al Pleno que dada la existencia de 2.244 Has de tierra de secano en el Coto de Bornos susceptible de poner en riego desde el pantano, propone solicitar de los organismos correspondientes la realización de las obras al objeto de aumentar la riqueza y a la vez crear muchos puestos de trabajo, la Corporación acordó por unanimidad la propuesta de la Alcaldía.

PUNTO NOVENO. - CONVOCATORIA DE OPOSICION PARA CUBRIR TRES PLAZAS EN LA POLICIA MUNICIPAL. - Por la presente se expuso a la Corporación la necesidad de cubrir tres plazas de la Policía Municipal, el Pleno después de breve deliberación acordó por unanimidad la convocatoria de la oposición expresada.

PUNTO DECIMO. - DELIMITACION DEL SUELO URBANO. - El sr. Alcalde manifiesta que teniendo en cuenta los problemas que lleva consigo el

abastecimiento del Plan General de Ordenación Urbanística en Boruós, propone al pleno la formulación del Proyecto de Delimitación del suelo urbano de acuerdo con el artículo 88 de la Ley del suelo y el 101 del Reglamento de Planeamiento, utilizando el servicio de asistencia técnica urbanística de la Exma. Diputación Provincial, la Corporación después de breve deliberación acuerda por unanimidad la exposición de la Alcaldía.

PUNTO DECIMO.- SUPLEMENTO DE CREDITO.- El señor Alcalde, da cuenta a los restantes miembros corporativos el contenido del Real Decreto-Ley 11/1979, de 20 de Junio y Real Decreto 2.159/79, de 3 de Agosto y demás disposiciones concordantes, todo ello relacionado con el expediente de modificaciones de créditos tramitados por este Ayuntamiento, con utilización del superavit de la liquidación del pasado ejercicio. Sigue exponiendo el señor Presidente que el sobrante disponible calculado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del primer precepto legal señalado y el artículo 10 del segundo, asciende solo a 2.921.561 pesetas, toda vez que del superavit total de 6.237.091 pesetas hay que deducir 3.315.530 pesetas que corresponden a derechos líquidos pendientes de cobro con antigüedad superior a seis meses.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y Secretaría Intervención, este último relacionado con la improcedencia de las gratificaciones concedidas a diferentes funcionarios por el Pleno Municipal en esta misma sesión, alegándose que ello se aparta de los dispuestos por las ordenes del Ministerio de Administración Territorial de 14 y 26 de noviembre de 1979 y Resolución de la Dirección General de Administración Local de 4 de febrero de 1980. No obstante, la Corporación Municipal, previa deliberación unánimemente acuerda: adherirse a la moción presentada por la Alcaldía y por consiguiente, aprobar el expresado expediente, cuyo contenido es el siguiente:

SUPLEMENTOS

sueldos, grados, trienios y pagas extraordinarias:

Aplicacion Funcional:

111.1	875.176
111.4	12.194
111.6	2.768
111.7	3.410
111.8	8.434
Retribuciones complementarias ordinarias y especiales	
125.1	416.841
Primas y cuotas patronales de la Seguridad Social	
Mutualidades Laborales y Plus Familiar	
181.5	100.000
Gastos de la MUNICIPAL a cargo de la Corporacion	
198.5	500.000
Gastos de oficina	
211.1	200.000
Limpieza, calefaccion, ventilacion, alumbrado, agua, seguros y otros gastos de inmuebles	
223.3	50.000
223.5	50.000
223.8	50.000
Dietas locomocion y traslados de miembros de la Corporacion	
241.1	50.000
Material tecnico especial	
254.5	100.000
Suministro de agua, gas y electricidad	
257.6	452.738
Conservacion y reparacion ordinaria de inversiones (excepto edificios). De vehiculos	
261.6	50.000
TOTAL SUPLEMENTOS	2.921.561

BAJAS

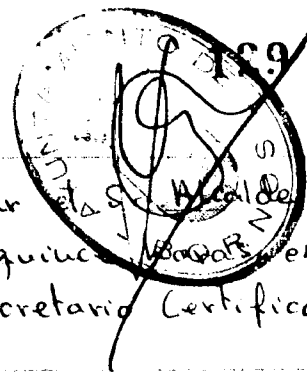
sobrante disponible, liquidacion 1.979 2.921.561

PUNTO DUODECIMO.- Dar cuenta de escrito del IRYDA.

Se da cuenta del escrito del IRYDA, de fecha 16 de octubre de 1.980 sobre entrega de obras al Ayuntamiento de Borués (obras de pavimentacion de calles en el Coto de Borués), la Corpora-

ción Municipal, quedó enterada.

No habiendo mas asuntos de que tratar levantó la sesion siendo las veintidos quince diendose la presente de lo que como Secretario Certifico.



Handwritten signatures and scribbles, including 'Antonio Galvan', 'Sevilla Jimenez', and 'Cesar Martin Dominguez'.

Vega
tello

Pastrana

Ruiz

Castillo Romero

Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 25 de noviembre de 1980

- Sres Asistentes:
- Alcalde - Presidente:
- Don Juan Sevilla Jimenez
- Concejales:
- Don Antonio Castillo Barrios
- Don Antonio Galvan Pinto
- Don Antonio Blanco Zarzuela
- Don Francisco Jurado Moreno
- Don Antonio Pastrana Rodriguez
- Don Antonio Ruiz Suarez
- Don Manuel Castillo Romero

Secretario
Don Cesar Martin Dominguez

En la villa de Buenos, siendo las veinte treinta horas del dia veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta se reunieron en el salon de Sesiones los señores anotados al margen no asistiendo los concejales, Vega, Moldes, tello, Hidalgo y Garrido, al objeto de celebrar sesion extraordinaria en primera convocatoria que se lleva a cabo bajo la presidencia del sr. Alcalde D. Juan Sevilla Jimenez, asistido de mi el secretario Don Cesar Martin Dominguez desarrollandose de la siguiente forma.

PUNTO PRIMERO: Aprobación del acta de la sesion anterior. - Leido el borrador del Acta de la sesion anterior fue aprobada por unanimidad

PUNTO SEGUNDO. - APROBACION DEL PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO. - Visto el proyecto tecnico de alumbrado publico en Buenos y Coto de Buenos de este municipio, obra incluida con el

número 42/80 en el Plan Provincial de Obras y Servicios, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, Don Antonio Gayanga Jurado, con un presupuesto total de 3.888.888 ptas la Corporación acordó por unanimidad aprobarlo.

PUNTO TERCERO.- EJECUCION DE LAS OBRAS DE ALUMBRADO POR ADMINISTRACION

Por la presidencia se expone al Pleno la conveniencia de Realizar las obras de alumbrado publico incluida con el número 42/80 del Plan Provincial de obras y servicios, por administración, pues de esta forma reportaria ventajas para el ayuntamiento así como una celeridad en la ejecución, la corporación despues de breve deliberación, acordó por unanimidad la realización de la expresada obra por administración. Plazo de ejecución dos meses cantidad 3.888.888 pbs

PUNTO CUARTO.- DENOMINACION DE CALLES.- El señor Alcalde manifestó al pleno que dada la existencia de nuevas calles carentes de denominación, era necesario nominarles; los capitulares despues de breve deliberación acordaron por unanimidad dar el nombre de c/ Escalera a la denominada popularmente callejón de la Escalera y calle Andalucía a la nueva calle existente entre calle Arcos y calle Cuevas.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Alcalde levanta la sesión siendo las veintuna horas y diez minutos, extendiéndose la presente de lo que como secretario certifica.

Blanco

Jurado

Pastorana

Ruz

Castillo Ramero

~~Antonio Jurado~~

~~Antonio Pastorana~~

~~Blanco~~

~~Antonio Jurado~~

José Jurado

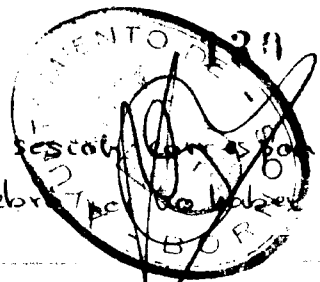
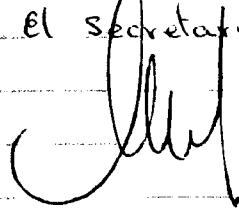
~~Manuel Castillo~~

~~Antonio Jurado~~

Diligencias: Para hacer constar que la sesión convocada para el día 11 de diciembre no se celebró por los asuntos de que tratar.

Bornos, 12 de diciembre de 1980

El Secretario



Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 18 de octubre de 1980

Señores Asistentes
Alcalde Presidente
Don Juan Sevillano Jimenez
Concejales
Don Antonio Castillo Barrios
Don Antonio Galvan Piuto
Don Antonio Blanco Zarzuela
Don Francisco Jurado Moreno
Don Jose A. Tello Cardoso
Don Antonio Pastana Rodriguez
Don Antonio Ruiz Suarez
Don Manuel Castillo Romero
Secretario
Don Cesar Martin Dominguez

En la Villa de Bornos, siendo las veinte horas del día dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta, se reunieron en el salon de sesiones los señores avotados al margen, no asistiendo los concejales, Vega, Moldes, Hidalgo y Garndo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria que se lleva a cabo bajo la presidencia del señor alcalde Don Juan Sevillano Jimenez, asistido de mi el secretario Don Cesar Martin Dominguez desarrollandose de la siguiente forma

PUNTO PRIMERO.- Aprobacion del acta de la sesión anterior. Leido el borrador del acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- CONTRATO CON LA CAJA PROVINCIAL DE CREDITO OBRAS PROVINCIAL DE 1980.-

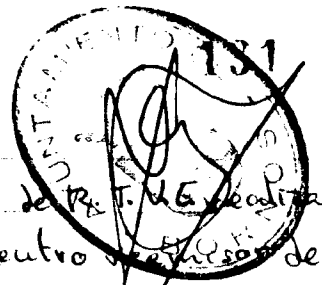
Se da lectura al contrato remitido por la Caja Provincial de Crédito Municipal, al objeto de formalizar el anticipo reintegrable concedido por la misma a este Ayuntamiento con destino a suplir su aportación municipal a las obras del Plan Provincial 1980 por un importe de ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesetas, cuyo reintegro a la citada Caja se verificará en cinco anualidades iguales, a partir del semestre natural siguiente a la terminación de la obra debiendo consignar en sus presupuestos cantidad suficiente para atender este gasto.

A la vista del mismo, esta Corporación Municipal acuerda, por unanimidad y con el quorum del artículo treientos tres de la vigente ley de régimen local, aprobarlos en todas y cada una de sus partes y efectuar el pago del préstamo cuantas garantías y condiciones se exigen en el mismo autorizando al señor Alcalde Presidente de esta Corporación Don Juan Sevillaño Jimenez, para que asistido por el Sr. Secretario Don Cesar Martín Domínguez firme dicho contrato en nombre y representación de este Ayuntamiento debiéndose expedir certificación del presente acuerdo para su remisión a la Caja Provincial a los efectos procedentes. Así mismo en relación con el citado anticipo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para otorgar poder tan amplio y bastante como en derecho se requiere a favor de la Diputación Provincial de Cádiz para que pueda cobrar e ingresar en la Caja Provincial, las cantidades que le sean liquidadas por la Delegación de Hacienda, procedentes de los recargos municipales y participaciones del Ayuntamiento en los impuestos estatales. Dicho poder tendrá carácter de irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del contrato formalizado. Caso de existir en cualquier momento créditos concedidos al Ayuntamiento por el Banco de Crédito Local de España, la Diputación se considerará segundo acreedor respecto al cobro de los recursos a que se refiere el citado poder. Se expedirá certificación de este acuerdo para su remisión a la Caja Provincial de Crédito Municipal a los efectos procedentes.

PUNTO TERCERO. - CONVENIO CON RADIO TELEVISION SOBRE REEMISOR -

El señor Alcalde, da cuenta del escrito de Radio Televisión Española sobre el Centro Reemisor de Bornos para cuya construcción y puesta en servicio se precisa la cooperación de los Ayuntamientos de Arcos de la Frontera, Villamartín y Puerto Serrano; visto el borrador de convenio a suscribir con Radio Televisión Española, la Corporación después de deliberar acordó por unanimidad lo siguiente:

1º. El Ayuntamiento de Bornos (Cádiz) y la Dirección General de R.T.V.E. se comprometen a efectuar la construcción, instalación y puesta en servicio del centro reemisor de Bornos, proyectado por los servicios técnicos de R.T.V.E. y aceptado por los del



Ayuntamiento.

2º. El Ayuntamiento y la Dirección General de R.T.V.E. ejecutarán la instalación y puesta en servicio del centro reemisor de la siguiente forma:

2.1. El Ayuntamiento ejecutará los trabajos de construcción y mejoras de las infraestructuras precisas para la instalación de los equipos y antenas del centro y que se refieren a:

Vía de acceso y línea eléctrica y centro de transformación. Tensión trifásica 380/220 V. potencia 19 Kw.

La Corporación Local se obliga a ejecutar estos trabajos dentro de las normas que tienen dictadas los servicios técnicos de Radiotelevisión Española para este tipo de instalaciones. Estas normas deberán ser comunicadas al Ayuntamiento para que puedan incluirse en los proyectos que han de aprobar.

Los replanteos de las obras en los emplazamientos se realizarán conjuntamente por los técnicos de R.T.V.E. y del Ayuntamiento.

La Corporación se obliga a expedir y a entregar a R.T.V.E. las autorizaciones precisas y la documentación necesaria que legitime la ocupación de los terrenos, permítala constitución de las servidumbres de paso indispensables para el funcionamiento del servicio y el uso indefinido de las infraestructuras, con el fin de poder realizar la instalación de los equipos técnicos y el mantenimiento posterior de los mismos.

2.2. La Dirección General realizará la instalación de equipos reemisores, antenas y elementos complementarios, así como la puesta en servicio del centro reemisor dentro de un plazo de 17 meses.

2.3. Los gastos de explotación conservación y mantenimiento de los reemisores correrán a cargo de Radiotelevisión Española. Los de conservación y mantenimiento de vías de acceso y suministros de energía eléctrica serán satisfechos por la Corporación.

3º. La ejecución de obras e instalaciones a que se refiere el presente convenio, será realizada por ambas partes lo que a

cada uno corresponda en el plazo máximo de 17 meses
4º. Ante la posibilidad de que durante el periodo de realiza-
ción de las obras comprometidas por el presente Convenio
sufra aumentos los gastos correspondientes a las obligaciones
asumidas por las dos entidades, cada una de ellas se obliga a cu-
brir las diferencias con cargo a sus respectivos presupuestos sin
que en ningún caso, una elevación de precios pueda significar
la liberación de las obligaciones que aquí se asumen.

5º. Para la ejecución e interpretación de este convenio am-
bos organismos tendrán en cuenta el alto espíritu de coopera-
ción que preside el mismo.

6º. Este convenio no tendrá validez en tanto en cuanto los Ayun-
tamientos de Arcos de la Frontera, Villamartín y Puerto
Serrano no se comprometan y suscriban el mismo.

PUNTO CUARTO.- ANUNCIO DE ALQUILER DE VIVIENDAS EN EL COTO.-

El señor Alcalde propuso al pleno que existiendo la posibi-
lidad de adaptar para viviendas locales urbanos cedidos al
Ayuntamiento por el IRVDA en el Coto de Barrios, la con-
veniencia de arrendarlas a personas que reúnan determina-
das condiciones, como son: ser vecino, casado, no poseer
vivienda y carecer de bienes económicos. La corporación
después de deliberar acordó por unanimidad:

1º. Aprobar la propuesta del señor Alcalde.

2º. Anunciar mediante edictos al objeto de que los in-
teresados la soliciten por escrito.

3º. Las viviendas a arrendar son dos

PUNTO QUINTO.- ALQUILER DE VIVIENDAS EN EL CASTILLO.-

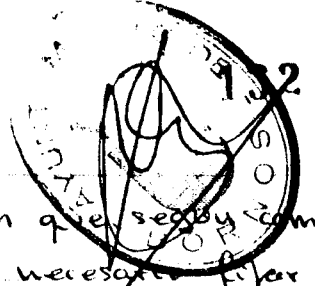
Vistas las peticiones de arrendamiento de una vivienda propie-
dad del Ayuntamiento, sita en el Castillo, primera planta,
la Corporación teniendo en cuenta las circunstancias de los
solicitantes acordó por mayoría arrendar la citada vivien-
da a Don Domingo Ruiz Amarillo con arreglo a las siguien-
tes cláusulas:

1º. Precio por alquiler 3.000 pesetas mensuales.

2º. Plazo de cesión cinco años.

Se faculta al señor Alcalde para la firma del correspon-
diente contrato.

PUNTO SEXTO. - FIESTAS LOCALES DE 1.981. -



La presidencia manifestó a la corporacion que segun comunicacion de la Delegacion de trabajo, era necesario fijar los dias de fiestas locales para 1.981, despues de breve deliberacion se acordó por unanimidad señalar dos dias 4 de Julio festividad de San Laureano y 25 de septiembre primer dia de feria.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Alcalde levantó la sesion siendo las veinticuatro horas extendiendose la presente de lo que como secretario certifico.

Blanco
Jurado
tello
Pastor
Ruiz
Castillo Romero

~~Antonio Palao~~
~~Antonio Pastor~~
~~Antonio Ruiz~~
~~Antonio Castillo~~
~~Antonio Jurado~~
~~Antonio Tello~~
~~Antonio Blanco~~

Diligencia: Para hacer constar que la sesion correspondiente al dia 8 de enero de 1.981, no se celebró por no haber asuntos de que tratar

Borrios, 9 de Enero de 1.981.

El Secretario